



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S.", representada legalmente por el señor DARNEY DE JESUS CEBALLOS, que dentro del expediente No. KJ2-16081, la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de agosto de 2014-RESOLUCION NUMERO: 123023. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero N° KJ2-16081, para la exploración y explotación de un YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL BAGRE, Antioquia, suscrito el 29 de agosto de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de Octubre de 2012, con el Código KJ2-16081, cuyo titular es La sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S." con Nit- 900.253.271-1, representada legalmente por el señor DARNEY DE JESUS CEBALLOS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.004.851, a partir del 20 de Septiembre de 2014, hasta el 20 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de exploración.--- PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 21 de marzo de 2015.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

10 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015